



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 - 2022/MPCVZ-ALC

Zorritos, 20 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N.º 2566-2022/MPCVZ-GPPYR, de fecha 22.12.2022, en el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informo sobre la Incorporación de Proyección de Mayores Recursos, Vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 657,961.00 Soles, donde se tiene mayor percepción de ingreso en la recaudación para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2022, en la cual se establecen lineamientos para que las entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MPCVZ, del 23 de Diciembre del 2021, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio del Año Fiscal 2022, por el importe de: 16'765,400.00 (Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por toda fuente de Financiamiento y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 320-2021-MPCVZ-ALC, de fecha 27 de Diciembre del 2021;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en el numeral 46.1 constituye modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas Constituyen traslados de Crédito Presupuestarios entre pliegos, Así mismo, en su Artículo 50º, incorporación de mayores Ingresos, señala en el numeral 50.1 las Incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad como provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad Vigente;

Que, la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, en su artículo 21º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 21.1 Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan teniendo en cuenta limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda, en el numeral 21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos Públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

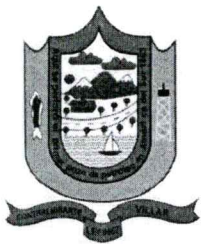
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuanto provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Asimismo, en su artículo 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 28.1. las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo al inciso c). La Incorporación de mayores Ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, las mismas que deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. **S/. 657.961.00** (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL	
1.5 Ingresos Presupuestarios			
1.5. 5 otros Ingresos			
1.5. 5 1. Ingresos Diversos			
1.5. 5 1. 4. Otros Ingresos Diversos			
1.5. 5 1.4 99. Otros Ingresos Diversos			S/. 657,961.00
TOTAL INGRESOS			S/. 657,961.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	
PROGRAMA	:	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO	:	3000355. PATRULLAJE POR SECTOR	
ACTIVIDAD	:	5004156. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
GRUPO FUNCIONAL	:	0003	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
CLASIFICADOR	:	2 1.1 1.1 3	2,900.00 S/. 2,900.00
PROGRAMA	:	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PRODUCTO	:	3000848. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACTIVIDAD	:	5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
GRUPO FUNCIONAL	:	0004	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
CLASIFICADOR	:	2 1.1 9.1 2	83,332.00
		2 1.3 1.1 5	7,000.00
			S/. 90,332.00

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

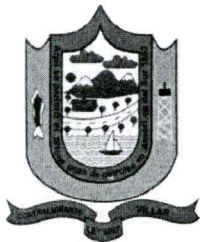
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

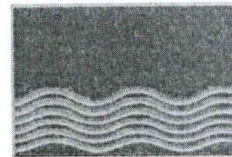
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999. SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
GRUPO FUNCIONAL	:	0014	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
CLASIFICADOR	:	2 1.1 1.1 1	118.00 S/. 118.00
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999. SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	:	0015	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
CLASIFICADOR	:	2 1.1 1.1 3	68,951.00
		2 1.1 1.1 9	60,908.00
		2.1.1 8.1 1	4,093.00
		2 1.1 8. 2 1	38,808.00
		2 1.1 9.1 2	87,663.00
		2.1.1 9.3 2	6,545.00
		23.199.199	100,000.00
		23.27.1199	197,544.00
			S/. 564,512.00
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999. SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
GRUPO FUNCIONAL	:	0017	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
CLASIFICADOR	:	2 1.1 1.1 3	99.00 S/. 99.00
TOTAL EGRESOS			S/. 657,961.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 002-Creditos Suplementario", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Mód. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe